



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SECRETARÍA
Asuntos Generales

ACUERDO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria nº 66/2018, mediante Suplementos de Créditos, para llevar a cabo la asistencia técnica al Comité Provincial de Expertos para el cumplimiento de la Ley de la “Memoria Histórica”, por un importe total de cien mil euros (100.000,00 €), financiado con cargo a bajas de otras aplicaciones presupuestarias, cuyos créditos se consideran reducibles.

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación presupuestaria nº 66/2018, mediante Suplementos de Créditos, para llevar a cabo la asistencia técnica al Comité Provincial de Expertos para el cumplimiento de la Ley de la “Memoria Histórica”, por un importe total de cien mil euros (100.000,00 €), financiado con cargo a bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

		1.- Suplementos de Créditos		
	Partida	Denominación		Aumento
Suplem. Créd. N°433	02.9220.22706	Estudios y Trabajos técnicos. Asistencia a EE.LL		100.000,00
			Total Suplementos de Créditos	100.000,00

		2.- Bajas de Créditos		
	Partida	Denominación		Minoración
	02.1362.62300	Adquisición de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje. SEPEI		100.000,00
			Total Bajas de Créditos	100.000,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- Aprobar la siguiente Modificación del anexo de inversiones para el año 2018:

CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES	-100.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN	-100.000,00

Cáceres, a 28 de septiembre de 2018
EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos

